

## PUBLICACIÓN CITACIÓN

### EL GRUPO DE GESTIÓN DE NOTIFICACIONES HACE SABER:

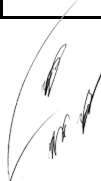
Que se solicita comparecer a la diligencia de notificación personal de los siguientes actos administrativos, a través de esta publicación en la página Web de la Agencia Nacional de Minería, por desconocerse la dirección de notificación, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 68 de la Ley 1437 de 2011.

**FECHA FIJACIÓN: (05) de (AGOSTO) de (2022) a las 7:30 a.m. FECHA DESFIJACION: (11) de (AGOSTO) de (2022) a las 4:30 p.m.**

| No. | EXPEDIENTE    | PERSONA CITADA                                                                                                                                 | RESOLUCIÓN                 | FECHA                  | RESUELVE                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | CITACIÓN                            |
|-----|---------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------|------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------|
| 1   | ARE-PLT-09281 | EDWIN ENRIQUE MENDIVELSO MONTOYA,<br>JOSÉ GREGORIO SUAREZ VARGAS, ANA<br>BELÉN GOMEZ, LUIS ALVARO GOMEZ,<br>MIGUEL GOMEZ, MARIA RAMOS ANGARITA | RESOLUCIÓN VPPF<br>NO. 087 | 21 DE JULIO DE<br>2022 | “SE RESUELVE UN RECURSO DE<br>REPOSICIÓN CONTRA LA<br>RESOLUCIÓN VPPF NO. 027 DE 25 DE<br>MARZO DE 2022 POR MEDIO DEL<br>CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN<br>VPPF NO. 354 DEL 18 DE DICIEM BRE<br>DE 2009, QUE DELIMITÓ EL ÁREA DE<br>RESERVA ESPECIAL ARE-PLT-09281,<br>UBICADA EN EL MUNICIPIO DE<br>JERICÓ DEPARTAMENTO DE<br>BOYACÁ, SE ESTABLECE LA<br>COMUNIDAD MINERA BENEFICIARIA Y<br>SE TOMAN OTRAS<br>DETERMINACIONES” | CITACION PERSONAL<br>20224110408211 |
| 2   | ARE-504068    | WILLIAM FERNEY MOLINA ROBAYO                                                                                                                   | RESOLUCIÓN VPPF<br>NO. 078 | 30 DE JUNIO DE<br>2022 | “SE ENTIENDE DESISTIDA LA<br>SOLICITUD DE DECLARACIÓN Y<br>DELIMITACIÓN DE UN ÁREA DE<br>RESERVA ESPECIAL, UBICADA EN<br>LOS MUNICIPIOS DE BOLÍVAR, EL<br>PEÑÓN Y VÉLEZ DEL<br>DEPARTAMENTO DE SANTANDER<br>RADICADA EN EL SISTEMA INTEGRAL<br>DE GESTIÓN MINERA ANNA MINERÍA                                                                                                                                                   | CITACION PERSONAL<br>20224110408361 |

| No. | EXPEDIENTE | PERSONA CITADA | RESOLUCIÓN | FECHA | RESUELVE                                                                                               | CITACIÓN |
|-----|------------|----------------|------------|-------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------|
|     |            |                |            |       | CON PLACA NO. ARE-504068 BAJO EL NO. 39725-0 DEL 12 DE ENERO DE 2022 Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES" |          |

Elaboró: ANNY CALDERÓN



**JOSE ALEJANDRO HOFMANN DEL VALLE**  
Coordinador Grupo de Gestión de Notificaciones



Radicado ANM No: 20224110408211

Bogotá, 04-08-2022 08:00 AM

Señor (a) (es):

**EDWIN ENRIQUE MENDIVELSO MONTOYA, JOSÉ GREGORIO SUAREZ VARGAS, ANA BELÉN GOMEZ, LUIS ALVARO GOMEZ, MIGUEL GOMEZ, MARIA RAMOS ANGARITA.**SIN DIRECCIÓNAsunto: **CITACIÓN PARA NOTIFICACIÓN PERSONAL RESOLUCIÓN VPPF 087 DEL 21 DE JULIO DE 2022.**

Cordial saludo,

Atentamente le solicito comparecer al Punto de Atención Regional cercano a su domicilio o sede central de la Agencia Nacional de Minería, dentro de los cinco días siguientes al envío de esta comunicación, para realizar la notificación personal de la **RESOLUCIÓN VPPF 087 DEL 21 DE JULIO DE 2022**, por medio de la cual **“SE RESUELVE UN RECURSO DE REPOSICIÓN CONTRA LA RESOLUCIÓN VPPF NO. 027 DE 25 DE MARZO DE 2022 POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN VPPF NO. 354 DEL 18 DE DICIEMBRE DE 2009, QUE DELIMITÓ EL ÁREA DE RESERVA ESPECIAL ARE-PLT-09281, UBICADA EN EL MUNICIPIO DE JERICÓ DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, SE ESTABLECE LA COMUNIDAD MINERA BENEFICIARIA Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES”** que fue emitida dentro del expediente **AREA DE RESERVA ESPECIAL JERICÓ** identificado con placa interna **ARE-PLT-09281**, En caso de no presentarse, se realizará la notificación por aviso dando cumplimiento a los artículos 68 y 69 de la Ley 1437 de 2011.

**INFORMACIÓN ADICIONAL:**

Señor usuario la ANM ha puesto en producción la plataforma para la gestión integral en línea de todos los trámites mineros llamada AnnA Minería. Para el uso de esta plataforma todo titular y solicitante debe realizar el proceso de activación de usuario. El acceso a la plataforma lo puede realizar a través de la página de la ANM en el botón AnnA Minería.

A cada titular o solicitante le debe llegar el usuario y contraseña. Si a la fecha no le ha llegado debe ingresar a la página web de la ANM, menú trámites y servicios - Formularios y Formatos en la sección Formularios y Formatos ANNA MINERIA ingresar en **el formulario de Actualización de Datos Registro Usuario** <https://www.anm.gov.co/?q=Formularios>

Si el correo electrónico registrado es el correcto puede enviar el formulario y recibirá el usuario y contraseña en dicho correo. Si el correo no corresponde al titular o solicitante o no tiene correo electrónico el usuario deberá acercarse al Punto de Atención Regional de la Agencia más cercano y actualizar los datos.

Así mismo, los invitamos a revisar la documentación de ABC y los tutoriales que están en la página web en el botón ANNA Minería ubicada en la parte izquierda de la página. <https://www.anm.gov.co/?q=ciclo-1-anna-mineria>

Ante cualquier duda lo invitamos a comunicarse al correo [mesadeayudaanna@anm.gov.co](mailto:mesadeayudaanna@anm.gov.co).

Cordialmente,



Radicado ANM No: 20224110408211

**JOSÉ ALEJANDRO HOFMANN DEL VALLE**  
**Coordinador Grupo de Gestión de Notificaciones**

Anexos: "No aplica".  
Copia: "No aplica".  
Elaboró: Anny Camila Calderon Rincon.  
Revisó: "No aplica".  
Fecha de elaboración: 04-08-2022 08:00 AM  
Número de radicado que responde: "No aplica".  
Tipo de respuesta: "Total".  
Archivado en: ARE-PLT-09281



Radicado ANM No: 20224110408361

Bogotá, 04-08-2022 15:05 PM

Señor (a) (es):

**WILLIAM FERNEY MOLINA ROBAYO.**

SIN DIRECCIÓN

Asunto: **CITACIÓN PARA NOTIFICACIÓN PERSONAL RESOLUCIÓN VPPF 078 DEL 30 DE JUNIO DE 2022.**

Cordial saludo,

Atentamente le solicito comparecer al Punto de Atención Regional cercano a su domicilio o sede central de la Agencia Nacional de Minería, dentro de los cinco días siguientes al envío de esta comunicación, para realizar la notificación personal de la **RESOLUCIÓN VPPF 078 DEL 30 DE JUNIO DE 2022**, por medio de la cual **“SE ENTIENDE DESISTIDA LA SOLICITUD DE DECLARACIÓN Y DELIMITACIÓN DE UN ÁREA DE RESERVA ESPECIAL, UBICADA EN LOS MUNICIPIOS DE BOLÍVAR, EL PEÑÓN Y VÉLEZ DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER RADICADA EN EL SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN MINERA ANNA MINERÍA CON PLACA NO. ARE-504068 BAJO EL NO. 39725-0 DEL 12 DE ENERO DE 2022 Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES”** que fue emitida dentro del expediente **AREA DE RESERVA ESPECIAL** identificado con placa interna **ARE-504068**, En caso de no presentarse, se realizará la notificación por aviso dando cumplimiento a los artículos 68 y 69 de la Ley 1437 de 2011.

#### **INFORMACIÓN ADICIONAL:**

Señor usuario la ANM ha puesto en producción la plataforma para la gestión integral en línea de todos los trámites mineros llamada AnnA Minería. Para el uso de esta plataforma todo titular y solicitante debe realizar el proceso de activación de usuario. El acceso a la plataforma lo puede realizar a través de la página de la ANM en el botón AnnA Minería.

A cada titular o solicitante le debe llegar el usuario y contraseña. Si a la fecha no le ha llegado debe ingresar a la página web de la ANM, menú trámites y servicios - Formularios y Formatos en la sección Formularios y Formatos ANNA MINERIA ingresar en **el formulario de Actualización de Datos Registro Usuario** <https://www.anm.gov.co/?q=Formularios>

Si el correo electrónico registrado es el correcto puede enviar el formulario y recibirá el usuario y contraseña en dicho correo. Si el correo no corresponde al titular o solicitante o no tiene correo electrónico el usuario deberá acercarse al Punto de Atención Regional de la Agencia más cercano y actualizar los datos.

Así mismo, los invitamos a revisar la documentación de ABC y los tutoriales que están en la página web en el botón ANNA Minería ubicada en la parte izquierda de la página. <https://www.anm.gov.co/?q=ciclo-1-anna-mineria>

Ante cualquier duda lo invitamos a comunicarse al correo [mesadeayudaanna@anm.gov.co](mailto:mesadeayudaanna@anm.gov.co).

Cordialmente,



Radicado ANM No: 20224110408361

**JOSÉ ALEJANDRO HOFMANN DEL VALLE**  
**Coordinador Grupo de Gestión de Notificaciones**

Anexos: "No aplica".  
Copia: "No aplica".  
Elaboró: Anny Camila Calderon Rincon.  
Revisó: "No aplica".  
Fecha de elaboración: 04-08-2022 15:05 PM  
Número de radicado que responde: "No aplica".  
Tipo de respuesta: "Total".  
Archivado en: ARE-504068